



SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTIVIDAD LEGISLATIVA

PRIMER AÑO - LXIV LEGISLATURA
SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DEL SEGUNDO RECESO

DEL 18 DE JUNIO AL 1 DE JULIO DE 2019

CONTENIDO

I. NUMERARIA DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA.....	9
II. ASUNTOS APROBADOS.....	11
III. SESIÓN SOLEMNE.....	19
IV. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.....	21
V. NOMBRAMIENTOS.....	23

PRESENTACIÓN

Este documento presenta un balance ejecutivo de la actividad legislativa desarrollada por los integrantes del Senado de la República durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, con motivo del Segundo Periodo Extraordinario al que fue convocado, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de junio de 2019, para tratar los siguientes temas:

- Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, así como los seis acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados por intercambio de cartas fechadas en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho.
- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato.
- Proyecto de decreto que reforma el párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incorporar los cuidados paliativos multidisciplinarios ante enfermedades en situación terminal, limitantes o amenazantes a la vida, así como la utilización de los medicamentos controlados como parte del derecho a la salud.
- Legislación Reglamentaria en materia de Extinción de Dominio.

- Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, recibida de la Cámara de Diputados el 23 de abril de 2019.
- Nombramiento, en su caso, de las personas que integren la Junta Directiva del organismo para la mejora continua de la educación.
- Nombramiento, en su caso, de las personas que integren el Consejo Técnico de Educación del organismo para la mejora continua de la educación.
- Ratificación, en su caso, de un Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.
- Aprobación, en su caso, de un Miembro Independiente del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
- Ratificación, en su caso, de un Consejero Independiente del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.
- Celebrar Sesión Solemne para conmemorar el 80 aniversario del exilio español en México, la cual tendrá lugar el día 18 de junio de 2019, a las 13:00 horas.

Relativos a su régimen interior:

- 1.- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República por el que se modifica la integración de Comisiones.
- 2.- Nombramiento de senadoras o senadores para integrar la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, como resultado de licencias o reincorporaciones.

En un primer apartado de este documento, se presenta una numeraria de la actividad legislativa, donde se refleja el número de asuntos aprobados. En el segundo apartado se presentan los resúmenes ejecutivos de los asuntos aprobados.

A la sesión extraordinaria del 1 de julio de 2019.

I. NUMERARIA DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA



SESIONES: 4

SESIONES EXTRAORDINARIAS	3
SESIÓN SOLEMNE	1



HORAS DE TRABAJO: 34:12



INSTRUMENTOS INTERNACIONALES: 1

TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ (T-MEC), ASÍ COMO LOS SEIS ACUERDOS PARALELOS NEGOCIADOS EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.



ASUNTOS APROBADOS: 6

REFORMA CONSTITUCIONAL	1
LEYES DE NUEVA CREACIÓN	2
REFORMAS ORDENAMIENTOS VIGENTES	3
OTROS DECRETOS	1



NOMBRAMIENTOS: 14

CONSEJERO INDEPENDIENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1
CONSEJERO INDEPENDIENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PEMEX	1
CONSEJO TÉCNICO DE EDUCACIÓN DEL ORGANISMO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN	7
JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN	5

II. ASUNTOS APROBADOS: 6

Reforma Constitucional: 1

Leyes de nueva creación: 2

Reformas a otros ordenamientos vigentes: 2

Otros decretos: 1

REFORMA CONSTITUCIONAL: 1

1. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Iniciativa presentada por el Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, PRD, presentada el 4 de diciembre de 2018.

Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado el 1 de julio de 2019. Fue remitido a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Establece que el derecho a la protección de la salud se dará en condiciones de dignidad, y éste incluye los cuidados paliativos multidisciplinarios ante enfermedades en situación terminal, limitante o amenazante a la vida, así como la utilización de los medicamentos controlados.

LEYES DE NUEVA CREACIÓN: 2

1. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, Y QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Iniciativa presentada por el Senador Ricardo Monreal Ávila, MORENA el 27 de marzo de 2019; por el Senador Julio Ramón Menchaca Salazar, MORENA, el 12 de junio de 2019; por el Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, PRD el 29 de abril de 2019; por las senadoras y senadores del GP-PAN el 29 de abril de 2019.

Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda
Aprobado el 1 de julio de 2019. Fue remitido a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio con 250 artículos, que tendrá por objeto regular:

- I. La extinción de dominio de bienes a favor del Estado por conducto del Gobierno Federal y de las entidades federativas, según corresponda, en los términos de la ley;
- II. El procedimiento correspondiente;
- III. Los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios;
- IV. Los mecanismos para que, atendiendo al interés público, las autoridades lleven a cabo la disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización de los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, y
- V. Los criterios para el destino de los bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia y, en su caso, la destrucción de los mismos.

Se crea el Instituto de Administración de Bienes y Activos.

Para tener armonía la legislación mexicana en materia de Extinción de Dominio se reforma el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, la Ley de Concursos Mercantiles y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por último, a partir de la entrada en vigor, se abrogará la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las leyes de extinción de dominio de las entidades federativas, y se derogarán todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, que se opongan.

2. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Aprobado el 1 de julio de 2019. Se devolvió a la cámara de diputados para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Expide la Ley Federal de Austeridad Republicana que tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son aplicables a todas las dependencias, entidades, organismos y demás entes que integran la Administración Pública Federal.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionales autónomos tomarán las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley, de acuerdo con la normatividad aplicable a cada uno de ellos, cuando se les asignen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

REFORMAS A OTROS ORDENAMIENTOS VIGENTES: 3

Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 1

Remitida a la Cámara de Diputados:

Remitida al Ejecutivo Federal: 1

PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 1

1. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SE DESINCORPORA EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. COMO EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y SE ORDENA SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Iniciativa presentada por la Diputada María de los Ángeles Huerta del Río, MORENA, suscrita por diputados integrantes del grupo parlamentario de MORENA.

Comisiones de Turismo y Estudios Legislativos Segunda.

Aprobado el 19 de junio de 2019. Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2019.

SINOPSIS: Desincorpora al Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación.

REMITIDA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS: 1

1. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 311 Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO XII BIS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Iniciativa presentada por la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del PAN. Comisión de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos.

Aprobado el 19 de junio de 2019. Se remitió a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Define al teletrabajo como la forma de organización laboral que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo, utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación para el contacto entre el trabajador y el empleador.

Establece que el empleador debe promover el equilibrio de la relación laboral de los teletrabajadores a fin de que gocen de un trabajo decente y la igualdad de trato en cuanto a remuneración, capacitación, formación, seguridad social, acceso a mejores oportunidades laborales y demás condiciones.

Las autoridades laborales deberán establecer una red nacional de asesoría, promoción y fomento del teletrabajo entre organizaciones sociales, privadas y públicas, que facilite la inclusión laboral de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores; así como la capacitación, adiestramiento y certificación de recursos humanos.

REMITIDA AL EJECUTIVO FEDERAL: 1

1. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Iniciativa presentada por los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA.

Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda. Voto particular a cargo de la Senadora Imelda Castro Castro, MORENA.

Aprobado el voto particular el 20 de junio de 2019. Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.

SINOPSIS: Suprime las referencias al Instituto Nacional del Emprendedor en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Deroga la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OTROS DECRETOS: 1

Publicado en el Diario Oficial de la Federación: 1

1. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ.

Iniciativa presentada el 14 de noviembre de 2018 por la Diputada Mariana Dunyaska García Rojas, MORENA.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera.

Aprobado el 20 de junio de 2019. Se remitió al Ejecutivo Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2019.

SINOPSIS: Propone la expedición de una moneda conmemorativa por los 500 años de la fundación de la Ciudad y el Puerto de Veracruz

La moneda tendrá un valor nominal de veinte pesos, con forma dodecagonal y será bimetálica. Al anverso contendrá el Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", formando un semicírculo superior.

Al reverso tendrá un motivo que apruebe el Banco de México, relacionado con los 500 años de la fundación de la Ciudad de Veracruz.

SESIÓN SOLEMNE

19/06/2019. Sesión solemne en conmemoración del 80 aniversario del Exilio Español a México.



INSTRUMENTOS INTERNACIONALES: 1

TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ (T-MEC), ASÍ COMO LOS SEIS ACUERDOS PARALELOS NEGOCIADOS EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

Aprobado el 19 de junio de 2019. Publicado el 29 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

NOMBRAMIENTOS:

C. Héctor Sánchez López, Consejero Independiente para el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

Aprobado el 20 de junio de 2019. Rindió protesta de ley.

C. Francisco José Garaicoechea y Petrirena, Consejero Independiente del Consejo de Administración de PEMEX.

Aprobado el 20 de junio de 2019. Rindió protesta de ley.

C. María del Coral González Rendón

C. Oscar Daniel del Río Serrano

C. Silvia Valle Tepatl

C. Etelvina Sandoval Flores

C. Florentino Castro López

Integrantes de la Junta Directiva del Sistema Nacional de Mejora de la Educación

Aprobados el 1 de julio de 2019. Rindieron protesta de ley.

C. Rafael Freyre Martínez

C. Norma Guadalupe Pesqueira Bustamante

C. Roberto Miklos Ilkovics

C. Gabriel Cámara Cervera

C. María Eugenia Alvarado Rodríguez

C. Leonel Pérez Exposito

C. Rocío Bárcena Molina

Miembros del Consejo Técnico de Educación

Aprobados en sesión del 1 de julio de 2019.